PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

NOTA GAL/DOP Nº 171/2024

Asunción, 11 de marzo de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 6059/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 421642**, correspondiente a la **CVE 51/22 Contratación de servicio de impresión, fotocopiado, escaneo y ploteado para el IPS,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 29/12/2022 sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 19/07/2023, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP

Respuesta: El retraso en la publicación del proceso en el SICP se debió a la rotación en la jefatura del Departamento Técnico de Contrataciones, además de la cantidad de procesos correspondientes a ejercicios anteriores los cuales se encuentran pendientes aún de emisión de Códigos de Contratación y que a la fecha se encuentran en trámites de regularización.

2. Las siguientes documentaciones presentan un error al momento de su descarga, por lo que solicitamos remitirlas nuevamente:
✓ dictamen_de_precios_referenciales_1687981618724.pdf
✓ rca_n__084_038_2022_adj_1687981600255.pdf,
✓ cve_51_22___informe_de_evaluaci_n_1687981642916...,
✓ notif_cve_51_22_1688038601321.pdf,
✓ estimacion_de_costos_antecedentes_1689786573288...,
✓ justificacion_monto_1689786579009.pdf y
✓ modelo_de_contrato_1689786586779.pdf

Respuesta: Se remiten nuevamente los documentos observados.

3. Solicitamos acompañar todas las documentaciones que son mencionadas como antecedentes en el dictamen, recordamos que conforme a la normativa la urgencia invocada deberá ser probada, concreta, objetiva e inmediata.

Respuesta: Se remiten nuevamente los documentos observados.

4. El CDP remitido no cubre la totalidad del monto adjudicado para el ejercicio 2023, en atención a que en este periodo se da cumplimiento a la totalidad de la vigencia establecida en el contrato, por lo que indefectiblemente el monto del CDP deberá cubrir el monto total adjudicado correspondiente al ejercicio fiscal 2023, además de solicitar su modificación en el SICP

Respuesta: Se procedió a la solicitud del mismo en el año 2023 pero ya no se concretó pues ya no se contaba con presupuesto. Se adjunta CDP 356/24 y a su vez se informa que el Objeto de Gasto 262 programa 1 y 2 se encuentra a la fecha totalmente comprometido con la emisión del presente CDP según la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

5. Solicitamos remitir las adendas emitidas con todos los campos llenos, teniendo en cuenta que las remitidas se encuentra sin fechas y sin firmas del responsable, solicitamos subsanar y remitir dicha documentación con las formalidades correspondientes.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Respuesta: Se remiten las adendas y aclaraciones con los campos debidamente completos y las firmas de los responsables correspondientes.

6. Solicitamos remitir las bases concursales.

Respuesta: Se remite adjunto el PBC

7. Indicamos a la convocante que no se procederá a la verificación del Expediente hasta tanto se remitan las documentaciones en su totalidad.

Cabe destacar que la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en ese contexto, adjuntamos el **CDP 356-2024** y el **formulario de adecuación** correspondiente, a fin de actualizar la línea presupuestaria consignada en el SICP.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordon, Director
Dirección Operativa de Contrataciones IPS